



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº **000145**

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, **17 ABR 2018**

VISTOS:

La Nota Informativa N° 091-2018/INABIF-USPNNA/HDJD del 15 de marzo de 2018, la Nota Informativa N° 246-2018/INABIF-UA-SUL-CP de fecha 02 de abril de 2018, y el Informe N° 180-2018/INABIF.UAJ de fecha 05 de abril de 2018, de la Unidad de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes de fecha 13 de marzo de 2018, la Directora del Centro de Atención Residencial Hogar Divino Jesús, recibió en calidad de donación por parte del Grupo Manos Bondadosas, siete (07) cajitas conteniendo un conjunto para bebé (pantalón, babero, body manga larga, zapatito de tela, gorro) con un valor total de S/ 175.00 (Ciento Setenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, a través de la Nota Informativa N° 091-2018/INABIF-USPNNA/HDJD, recibida el 15 de marzo de 2018, la Directora del referido CAR Hogar informa a la Unidad de Administración sobre la mencionada donación, adjuntando los documentos que conforman el expediente respectivo: original del Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes valorizada de fecha 13 de marzo de 2018 y copia autenticada por fedataria del Libro de Registro de Captación de Donaciones;

Que, con Nota Informativa N° 246-2018/INABIF-UA-SUL-CP, de fecha 02 de abril de 2018, el responsable de Control Patrimonial comunicó a la Sub Unidad de Logística-SUL acerca de la donación, solicitando el trámite de emisión de la Resolución de la Dirección Ejecutiva aceptando la donación, para lo cual adjunta Anexo de la Resolución con el detalle y valorización de los bienes donados;

Que, el literal e) del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, establece como parte de las funciones del INABIF: "Recibir y otorgar donaciones que sus actividades requieran mediante Resolución del Director Ejecutivo";

Que, mediante Informe N° 180-2018/INABIF.UAJ de fecha 05 de abril de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto a la viabilidad de la aceptación de la donación efectuada;

Con las visaciones de los responsables de Control Patrimonial, de la Sub Unidad de Logística, de la Unidad de Administración, de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD "Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 01 de diciembre de 2004, el Manual de Operaciones del INABIF, aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP; y la Resolución Ministerial N° 100-2018-MIMP;

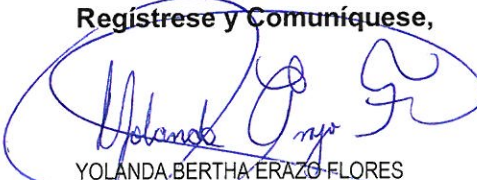
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación cuyas especificaciones se indican en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, con un valor total de S/ 175.00 (Ciento Setenta y Cinco con 00/100 Soles), otorgada por el Grupo Manos Bondadosas a favor del CAR Hogar Divino Jesús-San Miguel-Lima,

Artículo Segundo.- AGRADECER al Grupo Manos Bondadosas por la donación efectuada a favor del INABIF.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución,

Regístrese y Comuníquese,


YOLANDA BERTHA ERAZO FLORES
Directora Ejecutiva (e)
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF

000145

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA DIRECCION EJECUTIVA N°

-2018/INABIF.DE

BENEFICIARIO : HOGAR Divino Jesús					
ENTIDAD	GRUPO MANOS BONDADOSAS				
DONANT	Fecha de Acta de Recepcion: 13 de Marzo de 2018				
	Representante: ANA NAVARRETE RODRIGUEZ DNI N° 06777415				
Item	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P/UNIT. S/	P/TOTAL S/
1	7	Cajitas	Conjunto para bebe(pantalón, babero, body manga larga, zapatito de tela, gorro)	25.00	175.00
Total S/					175.00



